INFORME SECRETARIAL.- 24 de junio de 2021. Al despacho de la señora Juez el presente despacho comisorio pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega comisionada, como quiera que para el día 19 de mayo de los cursantes, fecha que se había programado inicialmente, no fue posible notificar al apoderado de la parte actora, y en consecuencia no se hizo presente. Sírvase proveer.



RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO - CUNDINAMARCA-

Radicación: DC21-00001

Comitente: Juzgado 2º Civil del Circuito de Girardot

Rad. de Origen: 253073103002-2020-00092-00

Tipo de proceso: Verbal de Expropiación

Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-

Demandado: Shirley Ionne Rincón Baquero

Corporación Autónoma de Cundinamarca

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en la actualidad nos encontramos atravesando por uno de los picos más altos de contagio por el virus COVID-19, mismo que ha incrementado su tasa de mortalidad, sumado a que a ninguno de los funcionarios de este despacho se nos ha suministrado la vacuna contra esta enfermedad, y en aras de salvaguardar la vida y salud no solo de los funcionarios, sino también de nuestros usuarios, el Despacho señala el día once (11) del mes de agosto de la corriente anualidad a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am).

Por secretaría líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL NARIÑO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b63476f957b6cc2a37d43c4c554e643737be808e1f7966b51cd0 e0e1303f274

Documento generado en 24/06/2021 04:49:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica